

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Permite registrar la disolución y liquidación de las organizaciones sociales que por voluntad de sus socios y mediante Asamblea General convocada expresamente para el efecto y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, decidan disolverla y liquidarla.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales y jurídicas que deseen registrar la disolución y liquidación voluntaria de una organización social, por voluntad de los socios mediante Asamblea General convocada expresamente para el efecto y con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de Disolución y Liquidación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de disolución y liquidación, en la que se detalla y presentan los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, y en la que se solicita la disolución y liquidación de la organización social, en caso de disolución y liquidación por causal; o solicitud de disolución y liquidación voluntaria de la organización social suscrita por el representante legal de la organización, en caso de disolución y liquidación voluntaria, dirigida a el/la Coordinador/a General Jurídico/a o Director/a Zonal, según corresponda. 2. Acta de Asamblea General en la que se resuelva aprobar con el voto de las dos terceras partes de los miembros o socios, la disolución y liquidación de la organización social; y se nombre al Liquidador. 3. Informe del Liquidador.
¿Cómo hago el trámite?	EN LÍNEA (aplica también durante la Emergencia Sanitaria): 1. Ingresar a https://www.gob.ec/tramites/7392/webform en el botón "Ir al Trámite en Línea" y llenar el formulario 2. En el transcurso de 15 días se dará respuesta a su requerimiento, mediante correo electrónico indicado en el formulario en línea. PRESENCIAL: 1. Presentar la solicitud de disolución y liquidación de la organización, con los documentos que demuestren que se ha incurrido en una de las causales de disolución, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los artículos 19 y 20 del Decreto 193; o para disolución y liquidación voluntaria de la organización adjuntando los documentos habilitantes en referencia al artículo 20 del Decreto 193 en Recepción de Documentos en oficina Matriz, o en Direcciones Zonales del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP. El Informe del Liquidador, en caso de disolución y liquidación voluntaria, se debe presentar en un plazo de 90 días. 2. Subsanan las observaciones realizadas (en caso de que corresponda). Entregar en Recepción de Documentos en planta baja de la oficina Matriz, o en la respectiva Dirección Zonal del MPCEIP la respuesta y documentos requeridos. 3. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de disolución y liquidación de la organización, o acercarse a las oficinas del MPCEIP y retirar la mencionada documentación.

Procedimiento temporal (durante Emergencia Sanitaria):

1. Emitir solicitud y requisitos a los correos electrónicos: ihidalgo@produccion.gob.ec o al csanchez@produccion.gob.ec (el personal técnico revisará la información y le notificará las novedades por el mismo medio).
2. Recibir la notificación mediante correspondencia o correo electrónico, en el término de quince días, con la copia del informe de legalidad y la Resolución de disolución y liquidación de la organización.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Matriz - Guayaquil: Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15 y 18; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00; correo electrónico de contacto: coordinacionjuridicagyq@produccion.gob.ec;

Dirección Zonal 1 - Esmeraldas: Av. Jaime Roldós vía al puerto pesquero artesanal Edificio Centro de Atención Ciudadana bloque A, Piso 1; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal1@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 2 - Tena: Calle Rubén Cevallos y Yahuasca, en el barrio Aeropuerto N° 2, Edif. Del ECORAE 2do Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal2@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 3 - Ambato: Calle Noboa y Caamaño y Demetrio Aguilera Malta, frente a Bodesur, 2do Piso. Sector Huachi Chico; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal3@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 4 - Manta: Calle 20 y avenida 21, barrio Los Almendros; Lunes a viernes de 08h30 a 17h00; correo electrónico de contacto: direccionzonal4@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 5 - Salinas: Av. Carlos Espinoza Larrea entre calles quinta y sexta - Centro de Atención Ciudadana; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal5@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 6 - Cuenca: Calle larga y Huaynacapac esquina oficinas del Banco Central del Ecuador, primer piso alto; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal6@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 7 - Machala: Calle Vela entre Av. 25 Junio y Sucre, Edif. Ex Predesur 3er Piso; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: direccionzonal7@produccion.gob.ec

Dirección Zonal 9 - Quito: Av. Amazonas, entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Edificio Plataforma Gubernamental Norte Piso 8, Bloque Amarillo; Lunes a viernes de 08h00 a 16h30; correo electrónico de contacto: coordinacionjuridicaui@produccion.gob.ec

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. Artículo 19, Artículo 20, Artículo 21 y Artículo 22.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Coordinación General de Asesoría Jurídica
Correo Electrónico: coordinacionjuridicaui@produccion.gob.ec
Teléfono: 023948760 ext. 2148

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0

2025 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	1 Volumen de Atenciones
2025	06	0	1
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	2
2024	11	0	3
2024	10	0	0
2024	09	0	2
2024	08	0	0
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0

2022 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	0
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	1
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

2020 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	02	0	1
2020	01	0	1
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	1
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	1
2019	01	0	0